



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 204 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 28 SEP 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Informe N° 207-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 166-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, mediante Decreto de Supremo N°247-2021-EF dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

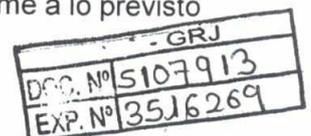
#### CONSIDERANDO:

Que, al ítem i del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°256-2021-EF de fecha 24 de setiembre del presente año, menciona: *1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 534 272,00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS y 00/100 Soles), del Ministerio de Educación a favor de dieciocho (18) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados y contratados, así como de los asistentes y auxiliares contratados de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, conforme a lo previsto en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 (...);*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma total de S/ 93,966.00 (Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100), para financiar el pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados y contratados, así como de los asistentes y auxiliares contratados de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, conforme a lo previsto





Gobierno Regional Junín



en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declarará procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01.** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°247-2021-EF, por un monto de S/ 93,966.00 (Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 03.** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
BERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 SEP 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL



**ANEXO**  
**INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°247-2021**  
**RER N° 204-2021-GR-JUNÍN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

**GASTOS**

Programa Presupuestal			300 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	TOTAL
Producto/Proyecto	Actividades	Categoría de Gasto		
		T. Trans. Genérica del Gasto		
0107	<b>MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b>		<b>15,966.00</b>	<b>15,966.00</b>
	3000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.		0.00
		5005906	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	0.00
			5 GASTOS CORRIENTES	0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,966.00
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000.00
0147	<b>FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA</b>		<b>78,000.00</b>	<b>78,000.00</b>
	3000833	DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS		0.00
		5006091	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	0.00
			5 GASTOS CORRIENTES	0.00
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	78,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>93,966.00</b>	<b>93,966.00</b>

**RESUMEN**

**5 GASTOS CORRIENTES**

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,966.00	6,966.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	87,000.00	87,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>93,966.00</b>	<b>93,966.00</b>

